

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 879/94.
Notificado a: Jiménez Vico, Concepción.
Ultimo domicilio: Caños Dorados, 4 (Baza).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 663/95.
Notificado a: De Haro de Haro, Antonia.
Ultimo domicilio: P.º Andrés Segovia, s/n (La Herradura).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 474/95.
Notificado a: Alvarez Carranza, Angel.
Ultimo domicilio: Módulo 11 Mercagranada (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 473/95.
Notificado a: Pescados Antoñín, S.L.
Ultimo domicilio: Módulo 9 Mercagranada (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 866/94.
Notificado a: García Vidal, Francisca.
Ultimo domicilio: Barranquillo, 8 (Castell de Ferro).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 806/94.
Notificado a: Garófano Padilla, Rafael.
Ultimo domicilio: C/ General Varela, 1 (Algarinejo).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 896/94.
Notificado a: Perandres Aguado, Emilio.
Ultimo domicilio: Acera del Mar, 1 (Torrenueva).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 892/94.
Notificado a: Margo Kros.
Ultimo domicilio: P. Andrés Segovia, 17 (La Herradura).
Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 13 de noviembre de 1995.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS (HUELVA)

EDICTO. (PP. 2867/95).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ha aprobado por mayoría absoluta el Escudo Heráldico con la siguiente descripción:

Escudo español. De azur montaña de oro cargada de dos sables altos y desnudos, en aspa, de azur, y supe-rada de aspa de molino de oro.

Al timbre, corona real cerrada, que es un círculo de oro engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco vistos) de hojas de acanto, interpolados de perlas, y de cuyas hojas salen otras tantas diademas sumadas de perlas, que convergen en un mundo que es de azur, con el semimeriniado y el ecuador, de oro, sumado de una cruz, y la corona forrada de gules.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 2, apartado 3 del Decreto 14/1995, de 31 de enero de la Consejería de Gobernación, por espacio de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cabezas Rubias, 24 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Pedro González Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 2948/95).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 1995, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de la unidad de ejecución de los terrenos sitios en la calle Concordia de esta Ciudad de Aracena, promovido por la Entidad Sodinur, Sociedad Inmobiliaria, S.A. y firmado por el Arquitecto don Rafael Cabanillas de la Torre.

Expediente que se expone al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantas personas se puedan considerar afectadas en el mismo y puedan presentar las alegaciones que consideren a su derecho, una vez publicado el Edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aracena, 1 de diciembre de 1995.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 2950/95).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 1995, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar inicialmente, el proyecto de delimitación de la unidad de ejecución de los terrenos sitios en la calle Concordia de esta Ciudad de Aracena, según proyecto firmado por el Arquitecto don Rafael Cabanillas de la Torre y promovido por la Entidad

Sodinur, Sociedad Inmobiliaria, S.A., cuyos linderos se expresan en la siguiente delimitación:

«La linde NO la forma la calle que discurre desde la Plaza de Santa Lucía hasta la Urbanización San Roque y es una línea recta de 67,55 mts.

El lindero SO la forma una línea recta que corresponde a las traseras de las edificaciones que dan fachada a la calle Silos, de varios propietarios y que tiene un longitud de 45,05 mts.

La linde S la compone una línea quebrada compuesta por 7 segmentos, todos ellos traseras de edificaciones que dan fachada a la calle Olvido de distintos propietarios. El primer segmento es de 53,10 mts.

El segundo forma ángulo recto y tiene una longitud de 3,70 mts.

El tercero forma ángulo recto y tiene una longitud de 7,40 mts.

El cuarto forma ángulo recto y tiene una longitud de 4,95 mts.

La linde SO es la calle de la Urbanización San Roque y la compone una línea recta de 10,39 mts.

La linde SE es una línea quebrada compuesta de 2 segmentos que le separan de una vivienda de la Urbanización San Roque, el primer segmento es de 5,55 mts. y el segundo forma ángulo de 150° y tiene una longitud de 32,37 mts.

El lindero NE es la carretera N-433 y lo forma una línea recta de 9,18 mts.

El lindero NO es una línea recta de 36,34 mts. situada dentro de los terrenos propiedad de don Manuel Barzábal.

La superficie englobada dentro de este ámbito definido asciende a 6.616,51».

Expediente que se expone al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por cuantas personas se puedan considerar afectadas en el mismo y puedan presentar las alegaciones que consideren a su derecho, una vez publicado el Edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aracena, 1 de diciembre de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases.

Concurso-oposición, en régimen de promoción interna, para cubrir dos plazas de Suboficial de la Policía Local.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de octubre de 1995, se aprobaron las bases para cubrir dos plazas de Suboficial de la Policía Local de la plantilla de Funcionarios, quedando por tanto anuladas las anteriores aprobadas por Pleno de fecha 1 de diciembre de 1994 y 2 de febrero de 1995 y publicadas en el BOJA núm. 56 de 7 de abril de 1995.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso-Oposición, en régimen de promoción interna, de dos plazas de Suboficial de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

Los aspirantes que deseen acogerse a la dispensa de grado prevista en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/89, de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, deberán acreditar la superación del Curso de Dispensa expedido por la E.S.P.A.

b) Haber permanecido, al menos, dos años de servicios efectivos en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

e) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes para tomar parte en el Concurso-Oposición, en las que los aspirantes declararán todos y cada uno de los requisitos recogidos en la base Segunda, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE, previa publicación íntegra en el BOP y BOJA.

3.2. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Corporación o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. A las solicitudes se acompañarán los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta en la fase de Concurso, que habrán de ser originales o fotocopias compulsadas por organismo competente.

Cuarta. Admisión.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el BOP, indicándose en la misma el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio, así como composición del Tribunal.

4.2. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación del comienzo, si se trata del mismo ejercicio, y de 24 horas si se trata de uno nuevo.

4.3. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente no podrá transcurrir menos de 48 horas.

Quinta. Tribunales.

5.1. El Tribunal Calificador tendrá la categoría 2.ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de marzo, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue.

Vocales: El Subinspector o persona que le sustituya.

Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

El Jefe de Personal o persona que le sustituya.

Un representante de la Junta de Personal.

La adjunta a Jefatura de Personal o persona que le sustituya.

El Director de Tráfico y Protección Civil o persona que le sustituya.

Secretario: El de la Corporación o persona en quien delegue.

5.2. Los vocales deberán tener la misma o superior titulación a la exigida para la plaza.